



FEDERACION DE BALONMANO DE CASTILLA Y LEON

ACTA N° 4/2017-18

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICION

En Valladolid, siendo las veinte horas del día 2 de noviembre 2017, reunido el Comité Territorial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- **APROBAR** el acta nº 3/2017-18 por unanimidad estando todos los miembros de acuerdo con su contenido.
- 2.- **APROBAR** los resultados habidos en los encuentros celebrados en la jornada de los días 28 y 29 de octubre de 2017 correspondientes a los Campeonatos de 2ª División Masculina, 1ª División Femenina, Juvenil Masculino, Juvenil Femenino, Cadete Femenino, Cadete Masculino, Infantil Femenino e Infantil Masculino.

JUVENIL MASCULINO

3.- MECANIZADOS ARANDA VDA- ABANCA ADEMAR LEON

ABRIR EXPEDIENTE de instrucción de información reservada para conocer las causas por las que el equipo MECANIZADOS ARANDA VDA ha alineado a D. Javier Lucas Cid sin tener tramitada la licencia federativa. De este mismo modo, requerir a los colegiados de dicho encuentro que manifiesten las alegaciones correspondientes a dicha incidencia. Teniendo de plazo para presentar dichas alegaciones hasta las 14.00 horas del lunes 6 de noviembre de 2017.

4.-RESTAURANTE GUINALDO DE SALAMANCA-BM VILLA DE ARANDA B

ABRIR EXPEDIENTE de instrucción de información reservada para conocer las causas por las que el equipo BM VILLA DE ARANDA ha alineado a D. Javier Lucas Cid sin tener tramitada la licencia federativa. De este mismo modo, requerir a los colegiados de dicho encuentro que manifiesten las alegaciones correspondientes a dicha incidencia. Teniendo de plazo para presentar dichas alegaciones hasta las 14.00 horas del lunes 6 de noviembre de 2017.

5.-ABANCA ADEMAR LEON B-CD BM DELICIAS-UEMC

ABRIR EXPEDIENTE de instrucción de información reservada para conocer las causas por las que el equipo ABANCA ADEMAR LEON B ha alineado a D. Joshua Pascual Prieto sin tener tramitada la licencia federativa. De este mismo modo, requerir a los colegiados de dicho encuentro que manifiesten las alegaciones correspondientes a dicha incidencia. Teniendo de plazo para presentar dichas alegaciones hasta las 14.00 horas del lunes 6 de noviembre de 2017.

INFANTIL FEMENINO

6.-CENTRO POLICLÍNICO ARANDA VDA- SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ABRIR EXPEDIENTE de instrucción de información reservada para conocer las causas por las que el equipo SAN ANDRÉS DEL RABANEDO ha alineado a Doña Elisa García Blanco sin que los árbitros autorizasen a la misma a participar en el encuentro.



7.- HORARIOS FUERA DE PLAZO.

CLUB	CAT
ABANCA ADEMAR LEON B	JM
ABANCA ADEMAR LEON	JM
ÁNGEL ÓPTICO VARILUX ZAMORA	JF
EDM ADEMAR LEON	CM
BODEGAS CERES VDA	CF
PARQUE NORTE INFRAESTRUCTURAS BM BURGOS	JM

Al no haber señalado el horario para celebrar los encuentros que a continuación se reseñan, dentro de los plazos establecidos por la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León, se acuerda **SANCIONAR** a los Clubes ABANCA ADEMAR DE LEON, ÁNGEL ÓPTICO VARILUX ZAMORA, BODEGAS CERES VDA Y PARQUE NORTE INFRAESTRUCTURAS BM BURGOS con **MULTA DE CINCUENTA (50) EUROS respectivamente**, al no comunicar el horario con la antelación suficiente conforme a lo dispuesto en el art. 54.L) del Reglamento de Régimen Disciplinario.

8.- SANCIONES ECONÓMICAS.

Aquellas personas o entidades a las que en la presente acta se les ha impuesto sanciones económicas, deberán depositar el importe de las multas correspondientes en la Tesorería de la Federación de Castilla y León de Balonmano, **en el plazo máximo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación; en su defecto, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario.

9.- RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, **en el plazo máximo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación, **previo pago de quince (15) euros**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.- Enrique Ríos Argüello



EL SECRETARIO



Fdo.- Sonia Martín Argüello